

Lobos, 27 de Diciembre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 135/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (2ª de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2835**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente Nº 135/2016 – Proyecto de Ordenanza ratificando acta acuerdo suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (Policía).-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2835

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todos sus términos el acta acuerdo de rescisión de Convenio de adhesión al régimen de Policía de Prevención local e incorporación al Régimen de Policía comunal suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobos con fecha 30 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: El Intendente diseñará las políticas preventivas y las acciones estratégicas en materia de Seguridad del Municipio de Lobos.-

ARTÍCULO 3º: Ningún efectivo de la policía comunal ni de la ex policía local, podrá ser trasladado de nuestra ciudad, sin la autorización y rubrica del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-